



RESOLUCION EXENTA Nº 1286

SANTIAGO, 14 AGO 2013

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 1301, de 12 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h), k) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Nº18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. Nº1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. Nº854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular Nº36, de 14 de junio de 2007, modificada por la Circular Nº33 de fecha 13 de julio de 2009, ambas del Ministerio de Hacienda; Acuerdo Nº132-12, del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en Sesión Ordinaria Nº06, de 28 de marzo de 2012; Resolución Exenta Nº 664, de 2012, de Asignación Presupuestaria, de este Gobierno Regional; Resolución Exenta Nº 785, de 19 de mayo de 2012, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 8 de mayo de 2012, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Buin, para la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA COLEGIOS, COMUNA DE BUIN”**, Código BIP Nº30117535-0; Orden de Compra Nº 2723-80-CM12; actas de recepción conforme, todas de fecha 16 de octubre de 2012, emitidas por la Corporación de Desarrollo Social de la Municipalidad de Buin y suscritas por cada uno de los directores de los establecimientos educacionales beneficiarios del proyecto y por el Director de SECPLA de la citada Municipalidad; Resolución Nº1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º.- Que el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA COLEGIOS, COMUNA DE BUIN”**, Código BIP Nº30117535-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 04 (Mobiliarios y Otros), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2º.- Que los bienes adquiridos por la Municipalidad de Buin, como unidad técnica, fueron oportunamente recepcionados por los establecimientos educacionales beneficiarios mediante actas de recepción conforme todas de fecha 16 de octubre de 2012, emitidas por la Corporación de Desarrollo Social



de la citada Municipalidad y suscritas por cada uno de los Directores de los establecimientos educacionales que a continuación se indican: Colegio Maipo, Escuela Humberto Moreno Ramírez, Escuela Lo Salinas, Escuela Los Aromos del Recurso, Escuela Los Rosales del Bajo, Escuela Rayen Mapu, Escuela Valdivia de Paine, Escuela Villaseca, Escuela Viluco, Liceo Alto Jahuel, Liceo Francisco Javier Krugger Alvarado, Liceo Haydee Azocar Mansilla, Escuela Especial de Linderos N° 72, Liceo Guindos, Liceo Técnico Profesional de Buin y en conformidad, además, a Nota de Crédito N°01688 de Factura N° 21345, de fecha 26 de julio de 2012, por un monto total de \$161.469.856.-, Nota de Crédito N°01689, de Factura N° 21479, de fecha 14 de agosto de 2012, por un monto total de \$ 30.700.132.-, y Factura N° 21507, de fecha 21 de agosto de 2012, por un monto total de \$ 29.737.410.-, todas emitidas por la empresa adjudicataria "Fabrica de Muebles, Metal & Madera, Equipos, Computación, Importación, Exportación, Venta, MELMAN S.A.", Rut: 96.882.140-7; a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

3°.- Que, el uso actual de los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de Buin;

4°.- Que, en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado,

RESUELVO:

1. **ASÍGNASE** a título gratuito a la **Municipalidad de Buin**, los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado "**ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA COLEGIOS, COMUNA DE BUIN**", Código BIP N°30117535-0, que se detallan en las actas de recepción conforme de fecha 16 de octubre de 2012, emitidas por la Corporación de Desarrollo Social de la citada Municipalidad, suscritas, además, por cada uno de los Directores de los establecimientos educacionales individualizados en el considerando segundo precedente y por el Director de SECPLA de la citada Municipalidad, don Christofer Collins.

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, ténganse por incorporadas al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, las actas de recepción conforme, todas de fecha 16 de octubre de 2012, emitidas por la Corporación de Desarrollo Social de la Municipalidad de Buin y suscritas por cada uno de los Directores de los establecimientos educacionales beneficiarios, como así también la Nota de Crédito N°01688 de Factura N° 21345, de fecha 26 de julio de 2012, por un monto total de \$161.469.856.-, Nota de Crédito N°01689, de Factura N° 21479, de fecha 14 de agosto de 2012, por un monto total de \$ 30.700.132.-, y Factura N° 21507, de fecha 21 de agosto de 2012, por un monto total de \$ 29.737.410.-, todas emitidas por la empresa adjudicataria "Fabrica de Muebles, Metal & Madera; Equipos, Computación,



Importación, Exportación, Venta, MELMAN S.A.", Rut: 96.882.140-7, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

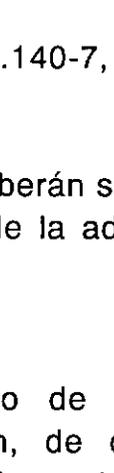
3.- Los bienes asignados, deberán ser destinados a los fines y servicios de utilidad pública previstos al momento de la adquisición y ser ingresado en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájese del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a la Municipalidad de Buin, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN ANTONIO PERIBONIO PODUJE
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



CAS/CPF/RDA/JGDC/PLS/NMC

Distribución:

- Municipalidad de Buin;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Unidad de Inventario;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.